



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2235_2: Ejecutar técnicas específicas de karate en situaciones individuales y de interacción con cooperación y oposición, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer dan”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN KARATE

Código: AFD663_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2235_2: Ejecutar técnicas específicas de karate en situaciones individuales y de interacción con cooperación y oposición, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer dan.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en ejecutar técnicas específicas de karate en situaciones individuales y de interacción con cooperación y oposición, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer dan, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Respetar los aspectos históricos, filosóficos y culturales derivados del origen del karate, aplicando sus fundamentos en



Financiado por
la Unión Europea

cada ejecución práctica dentro de su contexto, para preservar la idiosincrasia y la riqueza cultural inherente al mismo.

- 1.1 Las comprobaciones del uniforme o karategi se realizan antes de las ejecuciones prácticas verificando su buen estado de uso y respetando la imagen tradicional del arte marcial y país de origen, para evitar lesiones y asegurar una práctica sin riesgos.
- 1.2 Los saludos hacia el frente shomen-ni-rei, hacia el maestro sensei-ni-rei y el saludo mutuo otagai-ni-rei se realizan como manifestación de respeto, para preservar los valores filosóficos y tradicionales del arte marcial.
- 1.3 El respeto por el adversario se demuestra siguiendo el principio de no agresión, manteniendo una actitud positiva y de juego limpio, para preservar los aspectos históricos, filosóficos y culturales del karate.
- 1.4 La colocación en la sala o dojo se realiza atendiendo a la jerarquía de los cinturones y grado superior, para mantener la tradición y preservar los aspectos históricos, filosóficos y culturales del karate.

2. Ejecutar las técnicas específicas de karate, henka waza, conforme a los modelos de referencia, para afianzar los patrones motrices.

- 2.1 Las posiciones dachi waza se realizan conjuntamente con las técnicas de golpeo y defensa para afianzar patrones motrices de referencia.
- 2.2 Las técnicas específicas de golpeo de brazo directas tsuki waza e indirectas uchi waza se ejecutan en diferentes orientaciones espaciales y posiciones dachi waza, dirigidas a las distintas zonas de golpeo jodan, chudan y gedan para afianzar patrones motrices de referencia.
- 2.3 Las técnicas específicas de pierna keri waza se ejecutan en diferentes orientaciones espaciales y posiciones dachi waza, dirigidas a las distintas zonas de golpeo jodan, chudan y gedan para afianzar patrones motrices de referencia.
- 2.4 Las técnicas específicas de defensa uke waza se ejecutan en diferentes orientaciones espaciales y posiciones dachi waza, para afianzar patrones motrices de referencia.
- 2.5 Las técnicas específicas combinadas de defensa y contraataque renzoku waza se ejecutan en diferentes orientaciones espaciales y posiciones dachi waza, para afianzar patrones motrices de referencia.

3. Ejecutar las secuencias específicas de movimientos katas o formas de karate propios de su estilo conforme a modelos tradicionales, para preservar la esencia de las técnicas y lograr el perfeccionamiento técnico.

- 3.1 El kata se realiza siguiendo la secuencia establecida por la tradición para perfeccionar las técnicas de karate, comprender sus fundamentos y conservar sus principios con las particularidades inherentes a cada estilo.

- 3.2 La ejecución del kata se realizará teniendo en cuenta las líneas de ejecución embusen del kata, la técnica del estilo kihon, el uso de la fuerza kime, la velocidad de la ejecución de las técnicas, el ritmo de ejecución del kata, la transición fluida de los desplazamientos, la estabilidad y el asentamiento de las posiciones dachi, la mirada chakugan, la respiración asociada a la acción, el kiai como liberación de la energía interior ki, la sensación final zanshin para ajustarse al modelo de ejecución técnica de cada estilo.
- 3.3 Los movimientos del kata se realizan teniendo en cuenta la aplicación de técnicas bunkai para demostrar la efectividad de las mismas.

4. Realizar las acciones técnico-tácticas integradas de combate kumite, sin rebasar el margen de seguridad que garantiza la integridad física propia y del adversario, para aplicar las técnicas de karate en una situación de interacción con el oponente.

- 4.1 El combate fundamental kihon kumite se realiza con un adversario uke para aplicar la técnica fundamental kihon a una situación de interacción predeterminada.
- 4.2 El combate libre jyu kumite se ejecuta dentro de los márgenes de seguridad para la aplicación de las técnicas de karate a una situación de oposición.
- 4.3 El combate de competición shiai kumite se lleva a cabo según el reglamento, para la utilización de las técnicas de karate en una situación de combate deportivo.
- 4.4 Las técnicas de golpeo con el brazo o la pierna, la guardia, los desplazamientos, las paradas, los desequilibrios y los derribos se realizan en situación cerrada de colaboración y en situación abierta de oposición con el adversario para conseguir un nivel elevado de seguridad y eficacia en la aplicación de las mismas.
- 4.5 Las acciones de ataque, preparación del ataque, defensa, contraataque, anticipación y distancia o esquivo, así como la segunda intención, se realizan con criterio táctico para conseguir la efectividad de los gestos técnicos.
- 4.6 La utilización oportuna y la adaptación de las acciones a las características propias y del adversario, el tiempo de combate, la distancia, el espacio de competición y el resultado en el marcador se realizan teniendo en cuenta el reglamento para el mejor aprovechamiento de las cualidades del karateca en el combate.

5. Ejecutar las técnicas específicas de karate aplicadas a la defensa personal o goshin ante un adversario, conforme al modelo técnico de referencia, sin rebasar el margen de seguridad que garantiza la integridad física de uke para repeler una agresión.

- 5.1 Las técnicas específicas de karate aplicadas a la defensa personal o goshin se seleccionan, siguiendo el principio de respeto al adversario, para repeler o impedir la agresión con el menor daño posible al mismo.

- 5.2 Las técnicas de respuesta ante golpes de brazo se realizan, conforme a modelos técnicos de referencia, utilizando proyecciones, golpes, luxaciones e inmovilizaciones, para repeler una agresión.
- 5.3 Las técnicas de respuesta ante golpes de pierna se realizan, conforme a modelos técnicos de referencia, utilizando proyecciones, golpes, luxaciones e inmovilizaciones, para repeler una agresión.
- 5.4 Las técnicas de respuesta ante agarres se realizan, conforme a modelos técnicos de referencia, utilizando proyecciones, golpes, luxaciones e inmovilizaciones, para repeler una agresión.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2235_2: Ejecutar técnicas específicas de karate en situaciones individuales y de interacción con cooperación y oposición, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer dan**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aplicación de los aspectos filosóficos y culturales en karate en el nivel de iniciación

- Principios filosóficos y culturales
- El uniforme de karate
- Los valores y el mantenimiento de los aspectos tradicionales
- Reglas de cortesía en la sala de entrenamiento o dojo.

2. Historia del karate

- Evolución histórica del karate
- El karate en la actualidad como arte marcial
- El karate en la actualidad como deporte.

3. Ejecución de técnicas específicas de posición dachi waza hasta primer Dan

- Técnica de posiciones dachi waza
- Tipos de posiciones dachi waza.

4. Ejecución de las técnicas de defensa de karate hasta primer Dan

- Técnicas de defensa: interceptantes, deslizantes, envolventes, atrayentes, de separación y desviadoras.

5. Ejecución de técnicas específicas de golpeo con el brazo de karate hasta primer Dan



Financiado por
la Unión Europea

- Técnicas de golpeo con brazo: directas tsuki waza, indirectas uchi waza
- Zonas de golpeo jodan, chudan y gedan.

6. Ejecución de las técnicas específicas de golpeo con la pierna de karate hasta primer Dan

- Técnicas de golpeo con pierna keri waza: ascendentes, percutantes, penetrantes, cortantes y aplastantes
- Zonas de golpeo jodan, chudan y gedan.

7. Ejecución de técnicas específicas henka waza de karate hasta primer Dan

- Técnicas encadenadas de defensa, golpeo directo e indirecto con el brazo y golpeo con la pierna en diferentes posiciones.

8. Ejecución de las secuencias específicas de movimientos katas o formas de karate hasta primer Dan

- Aplicación de los fundamentos de katas o formas. Equilibrio, velocidad, estabilidad, características del kihon según el estilo, kime, kiai, embusen, ritmo, transición de posiciones.
- Aplicación práctica con compañero de las técnicas del kata, bunkai kumite.

9. Ejecución de acciones técnico-tácticas integradas de combate o kumite de karate

- Golpes de brazo. Golpes de pierna. La guardia. Desplazamientos. Paradas. Desequilibrios y derribos.
- Ataque. Preparación del ataque. Defensa uke waza. Contraataque renzoku waza. Anticipación. Distancia o esquivas. Segunda intención.
- Utilización oportuna y adaptación de las acciones a las características propias y del adversario, el tiempo de combate, la distancia, el espacio de competición y el resultado en el marcador.

10. Ejecución de técnicas de karate aplicadas a la defensa personal

- Respuestas ante golpes de puño, pierna o agarres
- El respeto por el adversario.

11. Reglamentos de competición de karate

- Aplicación del reglamento de competición de kumite o combate
- Aplicación del reglamento de competición de kata o forma
- Seguridad en la práctica.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2235_2: Ejecutar técnicas específicas de karate en situaciones individuales y de interacción con cooperación y oposición, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer dan”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias,

cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar el trabajo técnico específico de karate, henka waza y katas.
2. Ejecutar el trabajo técnico en condiciones de colaboración y oposición, kumite y ghosin.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor para ejecutar el trabajo técnico específico de karate, henka waza y katas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de las posiciones, dachi waza.- Ejecución de las técnicas de puño directas, tsuki waza, e indirectas, uchi waza.- Ejecución de las técnicas de pierna, keri waza.- Ejecución de las técnicas de defensa, uke waza.- Ejecución de los katas.. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<p><i>Eficacia para ejecutar el trabajo técnico en condiciones de colaboración y oposición, kumite y ghosin.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de la técnica fundamental kihon en una situación de interacción predeterminada, kihon kumite.- Ejecución de las técnicas en situación libre de oposición, kumite.- Preparación del ataque en situación de oposición.- Ejecución de las técnicas de ataque y defensa en situación de oposición.- Ejecución del contrataque, de la anticipación y de los desplazamientos y esquivas en situación de oposición.- Mantenimiento de la distancia en situación de oposición.- Ejecución de las técnicas de karate aplicadas a la defensa personal, ante diferentes tipos de ataque. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para ejecutar el trabajo técnico específico de karate, henka waza y katas, realiza correctamente las posiciones, según el modelo técnico de referencia y el estilo practicado. Ejecuta correctamente las técnicas de puño directas e indirectas, las técnicas de pierna y las defensas, según el modelo técnico de referencia. Ejecuta correctamente el kata, teniendo en cuenta el embusen, el kihon, el kime, el zanshim, el bunkai del kata, el ritmo y la mirada.</i></p>
3	<p><i>Para ejecutar el trabajo técnico específico de karate, henka waza y katas, realiza correctamente las posiciones, según el modelo técnico de referencia y el estilo practicado. Ejecuta correctamente las técnicas de puño directas e indirectas, las técnicas de pierna y las defensas, según el modelo técnico de referencia. Ejecuta correctamente el kata, teniendo en cuenta el embusen, el kihon, el kime, el zanshim, el bunkai del kata, el ritmo y la mirada. La persona candidata, comete ligeras irregularidades, que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para ejecutar el trabajo técnico específico de karate, henka waza y katas, realiza correctamente las posiciones, según el modelo técnico de referencia y el estilo practicado. Ejecuta correctamente las técnicas de puño directas e indirectas, las técnicas de pierna y las defensas, según el modelo técnico de referencia. Ejecuta correctamente el kata, teniendo en cuenta el embusen, el kihon, el kime, el zanshim, el bunkai del kata, el ritmo y la mirada. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>

1	<i>No ejecuta el trabajo técnico específico de karate, henka waza y katas.</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para ejecutar el trabajo técnico en condiciones de colaboración y oposición, kumite y ghosin, realiza correctamente la técnica fundamental en una situación de interacción predeterminada. Ejecuta correctamente las técnicas en situación de oposición. Prepara correctamente el ataque en situación de oposición. Ejecuta correctamente el ataque, la defensa, el contrataque y la anticipación, con criterio táctico. Ejecuta correctamente los desplazamientos y las esquivas. Mantiene correctamente la distancia en situación de oposición. Aplica correctamente las técnicas de karate a la defensa personal, ante diferentes tipos de ataque.</i>
3	<i>Para ejecutar el trabajo técnico en condiciones de colaboración y oposición, kumite y ghosin, realiza correctamente la técnica fundamental en una situación de interacción predeterminada. Ejecuta correctamente las técnicas en situación de oposición. Prepara correctamente el ataque en situación de oposición. Ejecuta correctamente el ataque, la defensa, el contrataque y la anticipación, con criterio táctico. Ejecuta correctamente los desplazamientos y las esquivas. Mantiene correctamente la distancia en situación de oposición. Aplica correctamente las técnicas de karate a la defensa personal, ante diferentes tipos de ataque. La persona candidata, comete ligeras irregularidades, que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para ejecutar el trabajo técnico en condiciones de colaboración y oposición, kumite y ghosin, realiza correctamente la técnica fundamental en una situación de interacción predeterminada. Ejecuta correctamente las técnicas en situación de oposición. Prepara correctamente el ataque en situación de oposición. Ejecuta correctamente el ataque, la defensa, el contrataque y la anticipación, con criterio táctico. Ejecuta correctamente los desplazamientos y las esquivas. Mantiene correctamente la distancia en situación de oposición. Aplica correctamente las técnicas de karate a la defensa personal, ante diferentes tipos de ataque. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No ejecuta el trabajo técnico en condiciones de colaboración y oposición, kumite y ghosin.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

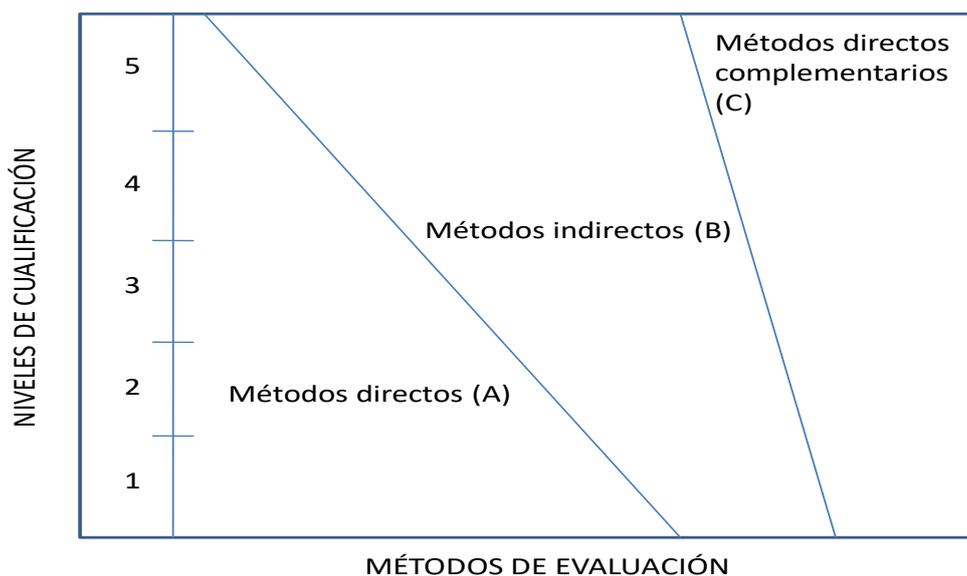


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Ejecutar técnicas específicas de karate en situaciones individuales y de interacción con cooperación y oposición, demostrando una maestría equivalente al cinturón negro primer Dan, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.